



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha de firma: miércoles, 15 de junio de 2016

PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**Recursos no ejercidos, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (remanentes)**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en los Anexos 20 y 20.5, correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$21,854,556,365.00 (Veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), para los Proyectos de Desarrollo Regional.

El 27 de octubre de 2015 se celebró el Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno Federal a través de la SHCP y el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas para la realización de los Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio 2015.

La SHCP, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió a la Secretaría de Planeación y finanzas de Tabasco la cantidad de \$168,086,745.00, para los Proyectos de Desarrollo Regional.

De acuerdo con el segundo párrafo de la Cláusula tercera del Convenio para el otorgamiento de subsidios, y siendo el H. Ayuntamiento de Centro una instancia ejecutora, con la cantidad autorizada para su cartera de proyectos de \$40,384,575.00, la Secretaría de Planeación y Finanzas le transfirió dicha cantidad a la cuenta Bancomer 0199702016, el 27 de noviembre de 2015.

Con motivo de la auditoría TAB/PRODEREG-CENTRO/16 y derivado del análisis a la documentación e información proporcionadas por el H. Ayuntamiento de Centro que soportan el ejercicio de los recursos del programa PRODEREG, consistentes en Convenio para el otorgamiento de subsidios, estimaciones, facturas, órdenes de pago, pólizas, auxiliares, estados de cuenta bancarios, conciliaciones y recibos de las ministraciones radicadas, se constató que:

**Correctiva:**

El H. Ayuntamiento de Centro, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, la cantidad de \$240,681.15, correspondiente a recursos no ejercidos en la realización del proyecto Pavimentación asfáltica en el camino principal de la ranchería Medellín y Madero 4ta sección, Municipio de Centro, Tabasco, a cargo del contratista Carlos Alberto Pons Burelo.

El H. Ayuntamiento de Centro deberá informar, de la realización del reintegro de \$240,681.15, a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Secretaría de Contraloría de Tabasco, por medio de oficio.

El oficio deberá contener los siguientes datos: el número de la auditoría; nombre y número de observación; y monto del reintegro, y estar acompañado de los comprobantes que acrediten su realización.

Para tal efecto, la fracción VI del artículo 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que las observaciones resultantes deberán solventarse en un plazo de 45 días hábiles.

De no realizar lo anterior, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, llevará a cabo ante las instancias municipales competentes (Contraloría Municipal), las acciones necesarias para la sustanciación de los procedimientos disciplinarios a los servidores públicos del municipio, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Fecha de firma: **miércoles, 15 de junio de 2016**

PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

El H. Ayuntamiento de Centro cuenta con una cartera autorizada de 3 proyectos:

Descripción de la obra	Contrato	Monto Contratado	Contratista
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL CAMINO PRINCIPAL DE LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 4TA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	DOOTSM-04-08-F-AR-253/2015-DESARROLLO REGIONAL	\$ 10,444,723.96	CARLOS ALBERTO PONS BURELO
PAVIMENTACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL EN LA RA LA MANGA II, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	DOOTSM-04-08-F-AR-252/2015-DESARROLLO REGIONAL	\$ 8,886,287.52	NAPOLEON, S.A. DE C.V.
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL CAMINO PRINCIPAL DE LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 3RA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	DOOTSM-04-08-F-AR-254/2015-DESARROLLO REGIONAL	\$ 14,200,328.22	CONSTRUCTORA MACIAS MORALES, S.A. DE C.V.

De los cuales, el proyecto Pavimentación asfáltica en el camino principal de la ranchería Medellín y Madero 4ta sección, Municipio de Centro, Tabasco, ha sido finiquitado con el pago de la Estimación 6 Cantidades adicionales finiquito, el 09 de mayo de 2016, teniendo como resultado un monto ejercido de \$10,204,042.81 (detalle Anexo 1).

De lo que resulta una economía por la cantidad de \$240,681.15, la cual deberá ser reintegrada a la Tesorería de la Federación, tal como lo dispone:

El tercer párrafo de la Cláusula séptima del Convenio para el otorgamiento de subsidios, celebrado el 27 de octubre de 2015:

**“SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros...  
 ...

**Preventiva:**  
 El H. Ayuntamiento de Centro, deberá instruir oficialmente al personal a su cargo, responsables del manejo de los recursos financieros del programa, verificar en lo subsecuente la normatividad específica en materia de ejercicio y reintegro, que deriven de recursos públicos federales e implementar los mecanismos de control necesarios para evitar la recurrencia de este incumplimiento.

Para considerar atendida la presente observación se deberán remitir las evidencias documentales que acrediten la realización de las acciones recomendadas, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para su valoración y elaboración de cédula de seguimiento correspondiente y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública

**Fecha Compromiso de Atención**

18 , Agosto , 2016

**Por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco**

**L.A. Ángel Robles Hernández**  
 Subdirector de enlace con instancias fiscalizadoras de la Contraloría Municipal



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha de firma: miércoles, 15 de junio de 2016

PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

*En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de "LOS PROYECTOS", éstas deberán ser reintegradas a "LA TESOFE", atendiendo al procedimiento que para tal efecto le indique "LA UPCP".*

**Causa:**  
Incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables del programa.  
Desatención en la administración de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional.

**Efecto:**  
Deficiencias en la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos del programa.

**Fundamento legal.**  
Tercer párrafo de la Cláusula séptima del Convenio para el otorgamiento de subsidios, celebrado el 27 de octubre de 2015

**Por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco**

**L.C.P. y M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro**  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

**Ing. Francisco Pérez Martínez**  
Subsecretario de Control y Auditoría a la Obra Pública

**Mtro. en Arq. Maurilio Durán Núñez**  
Director de Control y Auditoría a la Obra Pública

**Por la Secretaría de la Función Pública**

**Lic. Sergio Méndez Aguilar**  
Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios

**L.A. Ana Lilia Morales Reza**  
Asesor Externo



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DE TABASCO**



**Anexo 1 de la Observación 1  
Recursos no ejercidos, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (remanentes)**

Entidad Federativa: <b>Tabasco</b>	Auditoría Número: <b>TAB/PRODEREG-SPF/16</b>	Fondo o Programa: <b>Proyectos de Desarrollo Regional, PRODEREG</b>
Ente Auditado: <b>H. Ayuntamiento de Centro</b>	Ejercicio Presupuestal: <b>2015</b>	
Área, proceso, programa, rubro u operación revisada: <b>Registro e información financiera de las operaciones</b>		Tipo de Auditoría: <b>Financiera y operacional</b>
Tipo de cédula: <b>Análítica - Pagos y economías -</b>		

**Contrato DOOTSM-04-08-F-AR-253/2015-DESARROLLO REGIONAL, firmado el 23 de noviembre de 2015**

No.	Proyecto			Monto autorizado	Monto contratado	Contratación			
	Descripción	Ubicación				Beneficiario	Período de ejecución		Monto de anticipo pactado en
		Municipio	Localidad				De	Hasta	
1	K-678 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL CAMINO PRINCIPAL DE LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 4TA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO	Centro	Medellín y Madero 4ta Sección	12,237,750.00	10,444,723.96	CARLOS ALBERTO PONS BURELO	11-ene-16	09-abr-16	3,133,417.19
			<b>Subtotal</b>	<b>12,237,750.00</b>	<b>10,444,723.96</b>				<b>3,133,417.19</b>

Pólizas contables			Estimaciones				Datos del pago					Monto de participación Federal			Contratado pendiente de ejercer
Número	Tipo	Fecha	Número	Fecha	Período de ejecución		Factura	Número de transferenci SPEI	Fecha de cobro en bancos	Banco Destino	Cta. Destino	Neto	Retenciones	Total	
					De	Hasta									
142	Egresos	15-ene-16	Anticipo	08-ene-16	NA	NA	128	74053	15-ene-16	HSBC	96328	3,133,417.19	-	3,133,417.19	
15011	Egresos	22-feb-16	Est. 1	08-feb-16	11-ene-16	31-ene-16	129	37039	22-feb-16	HSBC	96328	856,537.45	5,306.92	861,844.38	
25140	Egresos	31-mar-16	Est. 2	07-mar-16	01-feb-16	29-feb-16	131	04249	31-mar-16	HSBC	96328	4,051,391.99	25,101.56	4,076,493.56	
28666	Diario	13-abr-16	Est. 3	06-abr-16	01-mar-16	31-mar-16	132	319408	02-may-16	HSBC	96328	575,588.82	3,566.23	579,155.05	
28667	Diario	13-abr-16	Est. 4	06-abr-16	01-mar-16	31-mar-16	133	319408	03-may-16	HSBC	96328	1,055,749.74	6,541.20	1,062,290.94	
32073	Diario	21-abr-16	Est. 5	18-abr-16	01-abr-16	09-abr-16	134	449000	04-may-16	HSBC	96328	464,970.72	3,370.05	468,340.77	
32074	Diario	21-abr-16	Est. 6	18-abr-16	01-abr-16	09-abr-16	135	449000	09-may-16	HSBC	96328	22,403.95	96.99	22,500.94	
												<b>10,160,059.87</b>	<b>43,982.94</b>	<b>10,204,042.81</b>	
														<b>240,681.15</b>	

Elaboró:  
  
**L.A. Ana Lilia Morales Reza**  
Asesor Externo

Revisó:  
  
**Lic. Sergio Méndez Aguilar**  
Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha de firma: jueves, 16 de junio de 2016

PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>Recursos no comprometidos, reintegrados extemporáneamente a la Tesorería de la Federación (reintegro extemporáneo)</b></p> <p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en los Anexos 20 y 20.5, correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$21,854,556,365.00 (Veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), para los Proyectos de Desarrollo Regional.</p> <p>El 27 de octubre de 2015 se celebró el Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno Federal a través de la SHCP y el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas para la realización de los Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio 2015.</p> <p>La SHCP, a través de la Tesorería de la Federación, transfirió a la Secretaría de Planeación y finanzas de Tabasco la cantidad de \$168,086,745.00, para los Proyectos de Desarrollo Regional.</p> <p>De acuerdo con el segundo párrafo de la Cláusula tercera del Convenio para el otorgamiento de subsidios, y siendo el H. Ayuntamiento de Centro una instancia ejecutora, con la cantidad autorizada para su cartera, consistente en tres proyectos, de \$40,384,575.00, la Secretaría de Planeación y Finanzas le transfirió dicha cantidad a la cuenta BBVA Bancomer, S.A. 0199702016, el 27 de noviembre de 2015.</p> <p>Con motivo de la auditoría TAB/PRODEREG-CENTRO/16 y derivado del análisis a la documentación e información financiera que soporta el ejercicio de los recursos antes señalados, se constató que, con respecto a las obras autorizadas, el H. Ayuntamiento de Centro efectuó las contrataciones correspondientes por un importe de \$33,531,339.70, de lo anterior se determinaron recursos remanentes no asociados a compromisos u obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2015, por \$6,853,235.30. (detalle Anexo 1)</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Decima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, llevará a cabo ante las instancias municipales competentes (Contraloría Municipal), las acciones necesarias para la sustanciación de los procedimientos disciplinarios a los servidores públicos del municipio, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan.</p> <p>Para tal efecto, la fracción VI del artículo 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que las observaciones resultantes deberán solventarse en un plazo de 45 días hábiles.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>El H. Ayuntamiento de Centro deberá instruir oficialmente al personal a su cargo, responsables del manejo de los recursos financieros de los programas, verificar en lo subsecuente la normatividad específica en materia de ejercicio y reintegro, que deriven de recursos públicos federales e implementar los mecanismos de control necesarios para evitar la recurrencia de este incumplimiento.</p> <p>Para considerar atendida la presente observación se deberán remitir las evidencias documentales que acrediten la realización de las acciones recomendadas, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para su valoración y elaboración de cédula de seguimiento correspondiente y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública</p>
--	--



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha de firma: jueves, 16 de junio de 2016

PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

En consecuencia, el H. Ayuntamiento de Centro reintegró a la TESOFE la cantidad de \$6,853,235.30, el día 22 de enero de 2016, lo cual fue verificado con el recibo correspondiente y el estado de cuenta del mes de enero, de la cuenta BBVA Bancomer, S.A. 0199702016.

Al respecto, se menciona el siguiente marco normativo:

1. Segundo y tercer párrafo de la Cláusula Sexta, del Convenio para el otorgamiento de subsidios, suscrito el 27 de octubre de 2015.

**"SEXTA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.-** La realización de "LOS PROYECTOS" descritos en el ANEXO 1, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución previsto en el ANEXO 2 de este instrumento.

**De acuerdo con el numeral 15 de los "LOS LINEAMIENTOS", los recursos transferidos para la realización de "LOS PROYECTOS" deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del presente año, en caso contrario, se deberán reintegrar a "LA TESOFE", en los términos de las disposiciones aplicables.**

En relación a lo anterior, las obligaciones y compromisos formales de pago para la realización de "LOS PROYECTOS", se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas; o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales..."

2. El Numeral 15 de los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, 2015.

**"15. Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2015, se deberán reintegrar a la TESOFE, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.**

Para la realización de los proyectos, los compromisos y obligaciones formales de pago se establecerán mediante:

Fecha Compromiso de Atención

18, Agosto, 2016

Por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco

*[Signature]*  
L.A. Ángel Robles Hernández

Subdirector de enlace con instancias fiscalizadoras de la Contraloría Municipal

Por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco

*[Signature]*  
L.C.P. y M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

*[Signature]*  
Ing. Francisco Pérez Martínez  
Subsecretario de Control y Auditoría a la  
Obra Pública

*[Signature]*  
Mtro. en Arq. Maurilio Durán Núñez  
Director de Control y Auditoría a la Obra  
Pública

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha de firma: jueves, 16 de junio de 2016

PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- a) La contratación de proveedores o contratistas, o  
b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales."

3. El tercer párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**"Artículo 54.-** Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los **15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio...**"

Derivado de lo anterior, se verifica el incumplimiento con respecto a la fecha del reintegro.

**Causa:**

Desatención a las disposiciones normativas aplicables del programa.

Falta de control en la administración de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional

**Efecto:**

Por la Secretaría de la Función Pública

Lic. Sergio Méndez Aguilar  
Jefe de Departamento de Fiscalización  
en Estados y Municipios

L.A. Ana Lilia Morales Reza  
Asesor Externo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha de firma: jueves, 16 de junio de 2016

PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: Tabasco	EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Centro

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Afectación en la hacienda pública y falta de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del programa.

**Fundamento legal.**

Segundo y tercer párrafo de la Cláusula Sexta, del Convenio para el otorgamiento de subsidios, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por el Gobierno del Estado de Tabasco, el 27 de octubre de 2015, para los Proyectos de Desarrollo Regional.

Numeral 15 de los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, 2015.

El tercer párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Afectación en la hacienda pública y falta de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del programa.</p> <p><b>Fundamento legal.</b></p> <p>Segundo y tercer párrafo de la Cláusula Sexta, del Convenio para el otorgamiento de subsidios, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por el Gobierno del Estado de Tabasco, el 27 de octubre de 2015, para los Proyectos de Desarrollo Regional.</p> <p>Numeral 15 de los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, 2015.</p> <p>El tercer párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Empty space for recommendations, containing a blue arrow pointing from the observation text to the signature area on the right.</p>

Handwritten signatures in blue and orange ink on the right side of the table.



**Anexo 1 de la Observación 2**  
**Recursos no comprometidos, reintegrados extemporáneamente a la Tesorería de la Federación (reintegro extemporáneo)**

Entidad Federativa: <b>Tabasco</b>	Auditoría Número: <b>TAB/PRODEREG-CENTRO/16</b>	Fondo o Programa: <b>Proyectos de Desarrollo Regional, PRODEREG</b>
Ente Auditado: <b>Municipio de Centro</b>	Ejercicio Presupuestal: <b>2015</b>	
Área, proceso, programa, rubro u operación revisada:	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y operacional</b>	
Tipo de cédula: <b>Análítica - Reintegro-</b>		

No.	Ejecutor	No. Proyecto	Datos del proyecto		Monto autorizado	Monto contratado	Diferencia autorizada vs contratado	Reintegros realizados a la TESOFE	
			Descripción	Ubicación					
				Municipio					Localidad
1	Municipio de Centro	1.1	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL CAMINO PRINCIPAL DE LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 4TA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO	Centro	Medellín y Madero 4ta Sección	12,237,750.00	10,444,723.96	1,793,026.04	000002 INSTRUCCIÓN DE PAGO 000024DESARROLLO REGIONAL EA0024 POR DEVOLUCIÓN DE RECURSO NO EJERCIDOS E00082  P14 06 600 LÍNEA DE CAPTURA DE CAPT G REF 00016AABM463437459492 CIE:0889466
<b>Subtotal</b>					<b>12,237,750.00</b>	<b>10,444,723.96</b>	<b>1,793,026.04</b>		
20	Municipio de Centro	4.1	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL EN LA RA LA MANGA II, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	Centro	La Manga 2da. Sección (El Jobal)	11,258,730.00	8,886,287.52	2,372,442.48	Fecha: <b>22-ene-16</b> Referencia: REF UIA:3990030 Póliza de egresos: 3867
<b>Subtotal</b>					<b>11,258,730.00</b>	<b>8,886,287.52</b>	<b>2,372,442.48</b>		
23	Municipio de Centro	7.1	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL CAMINO PRINCIPAL DE LA RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO 3RA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	Centro	Medellín y Madero 3ra. Sección	16,888,095.00	14,200,328.22	2,687,766.78	Línea de captura TESOFE Línea de captura: 0016AABM463437459492 Importe: <b>6,853,235.30</b> No. De Operación: 736879
<b>Subtotal</b>					<b>16,888,095.00</b>	<b>14,200,328.22</b>	<b>2,687,766.78</b>		
<b>Total</b>					<b>40,384,575.00</b>	<b>33,531,339.70</b>	<b>6,853,235.30</b>		

Elaboró:  
  
**L.A. Ana Lilla Morales Reza**  
 Asesor Externo

Revisó:  
  
**Lic. Sergio Méndez Aguilar**  
 Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios

*(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large curved line and several initials/signatures.)*